

2) Contribución a la concienciación con el cuidado y la sostenibilidad el medio ambiente: (35%).

3) Calidad artística en concordancia con su tiempo con aceptación de todas las tendencias (30%)

El Jurado podrá proponer declarar desierto los premios. La propuesta de resolución del Jurado, se elevará al órgano competente de la Consejería de B. Social y Sanidad para su concesión dentro de los 15 días siguientes a la formulación de la propuesta del jurado.

La resolución será publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Ciudad de Melilla y se notificará de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La justificación de la subvención se acreditará con la entrega del premio al beneficiario, quien deberá suscribir el documento correspondiente que contendrá, entre otros aspectos, sus datos personales, el importe del premio y las retenciones fiscales que legalmente deban practicarse.

8ª.- PARTICIPACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el concurso implica la aceptación y conformidad de estas bases.

9ª.- CAMBIOS O ALTERACIONES MOTIVADAS."

La organización se reserva el derecho a hacer cambios en las bases, previa comunicación con al menos 48 horas a los seleccionados.

Publíquese le presente Orden en el Boletín Oficial de la Ciudad para general conocimiento y participación.

De conformidad con los artículos 116 de la Ley 30/1992 y 46 de la Ley 29/1998, y demás concordantes, contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe recurso potestativo de reposición a interponer ante el propio Consejo de Gobierno de la Ciudad de Melilla, en el plazo de un mes a partir del día de su publicación, o bien directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala lo Contencioso de Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde la publicación". .

Melilla, 12 de mayo de 2014.

El Secretario del Consejo de Gobierno.

José Antonio Jiménez Villoslada.